

Guayaquil, Julio 31 del 2.004

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
Ciudad

De mis consideraciones:

De acuerdo a las disposiciones legales, y en calidad de Comisario de la Compañía ESTETIKUE S.A. con RUC # 0992293365001 expongo en resumen el detalle de las actividades llevadas a cabo durante el periodo económico 2003:

1. El Administrador ha cumplido en entregar los Estados Financieros (Balance y estado de resultados) y sus respectivos Anexos de las actividades correspondiente al periodo 2003.
2. No se ha efectuado cambios ni reformas al contrato social y estatutos de la compañía por el periodo 2003.
3. La compañía ESTETIKUE S.A. por el periodo 2003, desarrolló sus actividades económicas y ha llevado la contabilidad de acuerdo con los principios generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad, con los siguientes resultados:

ACTIVOS

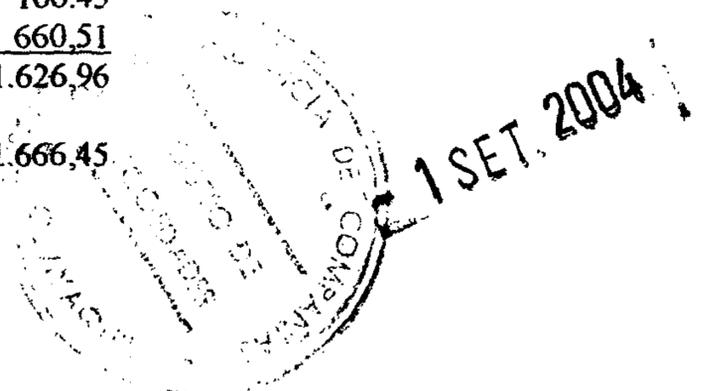
Corriente	US	1.666,45
No Corriente	US	0,00
Contingencias	US	<u>0.00</u>
Total de Activos	US	1.666,45

PASIVOS

Corriente	US	39,49
No Corriente	US	0,00
Contingencias	US	<u>0.00</u>
Total de Pasivos	US	39,49

PATRIMONIO

Capital Social	US	800.00
Reservas	US	0,00
Perdidas Ejercicios Anteriores	US	166.45
Utilidades del Ejercicio	US	<u>660,51</u>
Total de Patrimonio	US	1.626,96
Total de Pasivo y Patrimonio	US	1.666,45



INGRESOS

Ventas Netas	US	1.160,51
Otros Ingresos	US	<u>0.00</u>
Total de Ingresos	US	1.160,51

COSTO Y GASTOS

Costo de Ventas	US	0.00
Administrativos	US	500,00
Ventas	US	0.00
Financieros	US	<u>0.00</u>
Total de Gastos	US	500,00

Utilidad Operacional US 660,51

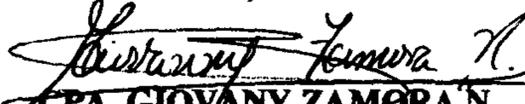
Menos:

Participación Trabajadores	US	99,51
Amortización Ejercicios Anteriores	US	165,13
Impuesto a la Renta	US	<u>99,51</u>
Utilidad del Ejercicio	US	297,24
Reserva Legal	US	<u>0.00</u>
Utilidad a ser distribuida o Capitalizarla	US	297,24

4. En el desarrollo de las operaciones de la empresa, se han realizado con la observación de normas y procedimientos de control interno que garantizan las transacciones realizadas.
5. El Administrador ha cumplido con su responsabilidad de entregar el balance de comprobación mensual, balance anual, estado de resultados, mayores contables, así como el detalle del inventario debidamente soportado con facturas.
6. No hay hechos relevantes o extraordinarios en lo referente a lo legal y laboral que esté atravesando la empresa.

Es atribución y obligación del comisario cumplir sus funciones de acuerdo al Art. 279 de la Ley de Compañías y si falseare a la verdad estaré sometido a las sanciones pertinentes establecidas en la Ley de Compañías.

Atentamente,


CPA. GIOVANY ZAMORA N.
Comisario

